

Este maravedí



SELLO QVARTO. VENTY E
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCCHO.

Misericordia

Cedula se tologue en la Encomienda de Ayuntamiento
pues su obediencia; En cuyo grado por el Sr
Dn Juan Navarro Arce y otros presentes
a este Ayuntamiento lamucha necesidad que hay de
Honorem y de lindar los terminos y mofones de
las Confirmandas Villan con la presencia y cuando
mandado por el Provisional del Rey y supremo
Consejo de Castilla se Executa este Honorem
y presentarse en el Capitulo quarenta y quatro
de la Instruccion annexa Copurada y porada
al propio Honorem de la Villa lo tiene haver
poderia de liberacion y porada desde luego a la
Vida y mofones conculcandose al Sr. Fir
cal recho y supremo tribunal para que se
viva Viterian el mencionado mandado
y que los gastos se saquen por ahora del
Caudal de propios de esta Villa
segundo se charge a los Conules que Copura este
Govn Juan con Ferrn de las Decretos y
de la Provision que sea
conlogue se acado este Ayuntamiento y
firmaron sus señores y el Erro

Juan Antonio de Lopez
Antonio de Lopez

